



**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES
CELEBRADO ENTRE SUEÑO AMARILLO S.A.S. Y EL USUARIO**

EL USUARIO

Cuyos datos se especifican en el Anexo A.

SUEÑO AMARILLO

Razón social: Sueño Amarillo S.A.S.- (en adelante Sueño Amarillo)	
NIT: 901.265.081-2	RNT 66219
Domicilio: BOGOTÁ, D.C.	
Representante legal: Angélica Estupiñán Castro	Cédula de ciudadanía: 1.020.724.463
Domicilio: Cr 12 a No. 135-07 C07, Bogotá - Colombia	

Entre los suscritos (en adelante las “Partes”) hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de agencia de viajes el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Con la celebración del presente contrato Sueño Amarillo se obliga para con el Usuario a prestar el servicio de agencia de viajes para el evento Tour de Francia 2024 (en adelante el “Plan turístico”, el cuál tendrá lugar en las fechas indicadas en el Anexo A.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL SERVICIO: El alcance del objeto del contrato involucra la realización de las siguientes actividades:

1. Prestar los servicios de agencia de viajes contemplados en el Anexo A.
2. Efectuar sesiones de preparación del Plan Turístico.
3. Brindar asesoría que facilite la ejecución del Plan Turístico, sin que las Partes entiendan por esta actividad la prestación de un servicio de guía turística al Usuario.
4. Estructurar las rutas de viaje y tiempos de itinerarios de acuerdo con el Plan Turístico planteado.

PARÁGRAFO: Con la suscripción del contrato, el Usuario declara conocer y aceptar la cláusula de responsabilidad publicada por sueño amarillo en el siguiente enlace: <https://www.suenoamarillo.com/legales>, las características del Plan Turístico, los riesgos que están asociados a las actividades del Plan Turístico, las obligaciones a cargo de Sueño Amarillo y los servicios excluidos.

TERCERA.-OBLIGACIONES DE SUEÑO AMARILLO: Sueño Amarillo se obliga además de lo previsto en la ley y en el presente contrato a:

1. Atender cambios imprevistos de destinos e itinerarios del Plan Turístico.
2. Informar al Usuario la necesidad de contar con documentos necesarios para la realización del Plan Turístico, tales como visas, pasaportes, seguros, certificados de vacunación, etc.
3. Suministrar información sobre los servicios prestados y excluidos.
4. Informar al Usuario las medidas de salud preventivas conocidas que deban tener en cuenta para el desplazamiento o ejecución del Plan Turístico.
5. Pagar los servicios contratados por el Usuario a los terceros asociados al Plan Turístico.
6. Reservar en nombre del Usuario el alojamiento y demás servicios asociados al Plan Turístico.
7. Disponer de canales y herramientas de comunicación con el Usuario de manera previa y durante la ejecución del Plan Turístico.
8. Contar con la autorización para operar como agencia de viajes por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o la entidad que sea delegada para tal fin.
9. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que Sueño Amarillo designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

10. Gestionar la solución oportuna de cualquier eventualidad que obstaculice el normal desarrollo del Plan Turístico, siempre y cuando no medie fuerza mayor o caso fortuito.
11. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y a la actividad de agencia de viajes que desempeña.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL USUARIO: Además de las obligaciones contenidas en otros apartes del presente contrato, el Usuario se obliga a:

1. Pagar a Sueño Amarillo la suma debida según los términos del Contrato.
2. Cooperar con Sueño Amarillo y los otros usuarios para el normal desarrollo del Plan Turístico.
3. Presentarse puntualmente a las actividades programadas por Sueño Amarillo o informar oportunamente la imposibilidad de acudir a tiempo para evitar retrasos en el itinerario programado.
4. Asumir en su totalidad los gastos asociados a la modificación del itinerario derivado del incumplimiento de los planes y horarios programados por Sueño Amarillo.
5. Entregar a Sueño Amarillo la documentación e información requerida para la prestación del objeto del Contrato y ejecución del Plan Turístico.
6. Contar con todos los documentos y soportes requeridos por las autoridades migratorias.
7. Informar a Sueño Amarillo cualquier situación que afecte o ponga en riesgo la realización del Plan Turístico.
8. Responsabilizarse por el cuidado de sus objetos personales. Sueño Amarillo no responderá por la pérdida o robo de cualquier objeto que no esté bajo su custodia.
9. Cumplir la política para el tratamiento de datos personales, código de conducta, así como con los términos y condiciones generales que le son aplicables al Usuario publicados por Sueño Amarillo en su página de internet y disponibles en el siguiente enlace: <https://www.suenoamarillo.com/legales>

PARÁGRAFO: en el caso en el cual el usuario sea un menor de edad la responsabilidad del menor durante el tiempo de ejecución del viaje recae 100% en el acudiente.

QUINTA.- VIGENCIA: el presente contrato estará vigente desde su firma hasta la fecha prevista en el anexo A

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del plazo establecido en la presente cláusula, las Partes de mutuo acuerdo podrán prorrogar el plazo del contrato a través de la suscripción del respectivo otrosí.

SEXTA.- PRECIO: Las Partes aceptan de común acuerdo que el precio del presente contrato corresponde al valor especificado en el Anexo A.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO Y REEMBOLSO: La totalidad del precio del presente contrato se pagará en los plazos indicados en el anexo A previo a la realización del Plan Turístico en los canales de pago informados por Sueño Amarillo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el Usuario cancela su participación en el Plan Turístico se acogerá a la política de reembolso que se definen en la cláusula de responsabilidad disponible en el siguiente enlace: <https://www.suenoamarillo.com/legales> teniendo en cuenta los valores que se señalan a continuación:

1. Hasta Diciembre 1 de 2023: Sueño Amarillo reembolsará el 100% del valor pagado, el Usuario podrá utilizar el 100% del valor pagado para un viaje posterior con Sueño Amarillo.
2. Entre diciembre 2 y Hasta Enero 10 de 2024: - Sueño Amarillo reembolsará el 50% del valor pagado, el Usuario podrá utilizar el 100% del valor pagado para un viaje posterior con Sueño Amarillo.
3. Entre enero 11 y Abril 15 de 2024: - No habrá reembolso, el Usuario podrá utilizar el 60% del valor pagado para un viaje posterior con Sueño Amarillo.
4. Entre abril 16 hasta Junio 1 de 2024 – el Usuario podrá utilizar el 40% del valor pagado para el siguiente viaje con Sueño Amarillo si el viaje se adquirió en acomodación doble para dos personas o si se adquirió en acomodación individual para una persona y 20% si se adquirió en acomodación doble para una sola persona.
5. Junio 2 de 2024 en adelante – el Usuario podrá utilizar el 20% crédito para el siguiente viaje.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sueño Amarillo se reserva el derecho a cancelar el Plan Turístico al Usuario en las siguientes circunstancias:

1. Eventos imprevistos y extraordinarios fuera del control de Sueño Amarillo. Dichas circunstancias incluyen, sin limitarse condiciones climáticas peligrosas, cuarentenas incendios, desastres naturales, acciones industriales, guerra, disturbios, pandemias, terrorismo, problemas técnicos que impidan el transporte.
2. Si Sueño Amarillo considera razonablemente que el Plan Turístico o alguna de sus actividades pone en riesgo la seguridad del Usuario.

En dichos eventos, las partes se someten a la política de devolución de dinero o reintegro de servicios no utilizados prevista en la cláusula de responsabilidad disponible en el siguiente enlace: <https://www.suenoamarillo.com/legales>.

PARÁGRAFO TERCERO: La política de reembolso del contrato está sujeta a su vez a la política de reembolso que tengan los prestadores de servicios asociados contratados por Sueño Amarillo. En caso tal de que aquellos tengan un sistema de cancelación o reembolso diferente, Sueño Amarillo se lo manifestará al Usuario, quien se acoge a dicho sistema con la firma del presente contrato.

OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PLAN O SERVICIO TURÍSTICO CONTRATADO: El Usuario asume los riesgos de las modificaciones que realice a las actividades del Plan Turístico planteado por Sueño Amarillo. Sueño Amarillo no se hace responsable por actividades no programadas o informadas dentro de dicho Plan.

Los retrasos o modificaciones imprevistas en los horarios de los vuelos dispuestos por las aerolíneas, los derechos del usuario y los procedimientos para hacer efectivas las devoluciones de dinero a que estos hechos den lugar, se regirán por las disposiciones legales pertinentes y en particular por las contenidas en el Reglamento Aeronáutico aplicable al tiquete comprado.

NOVENA.- SERVICIOS EXCLUIDOS: Las Partes reconocen que los siguientes servicios NO están incluidos dentro del Plan Turístico:

1. Servicio de transporte aéreo
2. Cualquier tipo de alimentación diferente a la incluida en la sección alimentación del Anexo A.
3. El alquiler de la bicicleta, el pago de depósitos o garantías asociadas al alquiler de la bicicleta utilizada durante el Plan Turístico.
4. Seguros
5. Traslados entre hoteles y aeropuertos
6. Servicios NO especificados

DÉCIMA.- CONTRATACIÓN CON TERCEROS: Sueño Amarillo actúa como intermediario entre el Usuario y los prestadores de servicios del Plan Turístico. Por esta razón, la relación contractual entre el Usuario y los prestadores de servicio de alojamiento, transporte interno, alquiler de bicicletas y servicios turísticos asociados al Plan Turístico es directa. Sueño Amarillo apoyará al Usuario en la presentación de reclamos que tenga por la prestación de dichos servicios.

DECIMA PRIMERA.- CESIÓN: el Usuario no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito de Sueño Amarillo.

DÉCIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS: Cada una de las Partes del contrato responderá por los impuestos, tasas y contribuciones a su cargo que legalmente se puedan causar de la celebración, ejecución y/o liquidación del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD Con la suscripción del presente contrato, el Usuario declara conocer y aceptar la cláusula de responsabilidad publicada en la página de internet de Sueño Amarillo, disponible en el siguiente enlace: <https://www.suenoamarillo.com/legales>

DÉCIMA CUARTA.-INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL: El presente contrato es de naturaleza Comercial, por consiguiente Sueño Amarillo prestará sus servicios con absoluta autonomía administrativa, técnica y financiera. Las Partes reconocen que el presente contrato no involucra ninguna relación laboral entre ellas y que Sueño Amarillo está a cargo del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación laboral colombiana.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cumplimiento del objeto contractual.
2. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
3. Incumplimiento del Código de Conducta por parte del Usuario o cualquier incumplimiento grave que afecte la normal ejecución del objeto del contrato.
4. Por el acaecimiento de alguna de las circunstancias previstas en el parágrafo 2 de la cláusula 7 del contrato o en cualquiera que señale la cláusula de responsabilidad disponible en el siguiente enlace: <https://www.suenoamarillo.com/legales>

DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las Partes acuerdan que en caso de suscitarse diferencias en relación con la ejecución o interpretación del presente contrato, las mismas convienen en prever todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen utilizar los mecanismos de arreglo directo como la transacción y la conciliación, de no llegar a un acuerdo las partes, transcurridos treinta (30) días hábiles, acudirán ante la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO: Para todos los efectos contractuales a que diere lugar el presente documento, las Partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C. - Colombia

DÉCIMA NOVENA. -USO DE IMAGEN: El usuario conoce que Sueño Amarillo usa fotografías de su equipo como parte de su estrategia de mercadeo y ventas. El Usuario autoriza a Sueño Amarillo para que haga el uso y tratamiento de sus derechos de imagen para incluirlos sobre fotografías y producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de Autor; los Derechos Conexos y en general todos aquellos derechos de propiedad intelectual que tengan que ver con el derecho de imagen.

Como constancia, se firma el presente contrato a los 21 días del mes de Mayo de 2024.

**Por
Sueño Amarillo**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'gesth.', is positioned below the text 'Por Sueño Amarillo'.

**ANGÉLICA MARÍA ESTUPIÑÁN CASTRO
CC 1.020.724.463
REPRESENTANTE LEGAL**